

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todos los miembros de la *Asociación de Empresarios, comerciantes, profesionales y artistas de Frigiliana* que aporten certificado emitido por la Asociación que pertenecen a la misma, que domicilien la cuota de la misma en una cuenta de Caja Rural Granada donde sean primer titular y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Domiciliación de Seguros Sociales: cumplida la condición cuando el socio haya realizado el pago de los Seguros Sociales (general o autónomo), mediante domiciliación en su cuenta de forma ininterrumpida.
- ✓ Domiciliación de impuestos: pago de impuestos mediante domiciliación en su cuenta.

## 1.- CUENTA CORRIENTE\*

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Caja Rural de Granada SCC se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito previsto en el Real Decreto 16/2011, de 14 de octubre. El importe garantizado tiene como límite 100.000 € por depositante en cada entidad de crédito.

Contará con las siguientes ventajas:

- ✓ **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
- ✓ **Transferencias SEPA** inmediatas y ordinarias realizadas por banca electrónica **sin coste.**
- ✓ **Ingresos de cheques sin costes.**
- ✓ Gestión **gratuita** de domiciliaciones.
- ✓ Servicios **gratuitos** de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca Electrónica ([www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)), Buzón Virtual, App Rural Pay, DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report (informes de situación y evolución de sus ingresos y gastos, ofreciéndole informes sencillos de sus cuentas).
- ✓ **Descuento** del 10% de la prima neta en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.

\* Máximo de una cuenta por asociado.

## 2.- TPV - TERMINAL PUNTO DE VENTA

Los miembros de la Asociación podrán disfrutar de las siguientes condiciones:

**Tarifa plana del 0,35% en la tasa de descuento** para todas las operaciones con tarjetas nacionales (internacionales 1,50%) sin mínimos, condicionada a los siguientes requisitos de contratación:

### 1. Persona Física:

- Domiciliación de los seguros sociales derivados de la actividad profesional: autónomos, TCs, etc...
- Domiciliación de ingresos (mínimo 300 €/mes).
- Contratación tarjeta de débito Visa Electrón Servired o crédito Visa Classic/Oro Premier.
- Contratación de al menos un seguro con RGA o Mediación de los siguientes: Comercio, ILT (Incapacidad Laboral Transitoria), Salud, Vehículos, Industrial Pymes, RC y Protección de Pagos.
- Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y Buzón Virtual.

### 2. Persona Jurídica:

- Domiciliación de los seguros sociales de sus trabajadores: TCs.
- Domiciliación de ingresos (mínimo 500 €/mes).
- Contratación crédito Mastercard T-EMPRESAS o débito Visa Electrón Bussines.
- Contratación de al menos un seguro con RGA o Mediación de los siguientes: Comercio, ILT (Incapacidad Laboral Transitoria), Salud, Vehículos, Industrial Pymes RC y Protección de Pagos.
- Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y Buzón Virtual.

Revisión de condiciones mensual. En caso de incumplimiento de los requisitos previos se incrementara en 0,35%. El TPV, tendrá carácter gratuito siempre y cuando se realice más de 4 operaciones al mes (en caso contrario se aplicará una cuota de mantenimiento de 15 € / mes). Los TPVs adicionales tendrán un coste de 5 € /mes. Estas condiciones podrán modificarse si la situación del mercado así lo requiere.

### 3.- PÓLIZA DE CRÉDITO

Para gestionar la tesorería del negocio, ofrecemos la póliza de crédito en las siguientes condiciones:

Plazo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	TAE	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad de reembolso	Desde Euribor 3 meses + 2,50%	<b>4,327% (1)</b> <b>4,878% (2)</b> <b>4,040% (3)</b>	Trimestral	Apertura: 1,00% Disponib: 0,15% trim.

(\*) El tipo de interés será Euribor 3 meses + 3,50%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural de la siguiente relación:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad: ingresos trimestrales de 100€ mínimo
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

1. Contratación por cada seguro con Caja Rural multirriesgo industrial, comercio o crédito (como tomador): 0,50%.
2. Contratación por cada seguro con Caja Rural diferente a los anteriores (como tomador): 0,20%.
3. Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,10%.
4. Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
5. Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,10%.
6. Tarjeta de débito Business: 0,10%.
7. TPV: 0,10%.
8. Fondos de Inversión con saldo mayor de 3.000 €: 0,10%.

Para el caso de **Personas Físicas** (máximo 1%):

1. Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,25%.
2. Contratación por cualquier otro seguro (diferente de vida de amortización de préstamos) con Caja Rural: 0,20%.
3. Tarjeta de débito Visa Electron o Business: 0,10%.
4. Tarjeta de crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios: 0,10%.
5. Plan de pensiones o PPA: 0,15%, con un volumen mínimo de aportaciones de: Revisiones trimestrales: 180 €/Revisiones anuales: 720€.
6. TPV: 0,10%.

Fondos de Inversión con saldo mayor de 3.000 €: 0,10%. saldo mayor de 3.000 €: 0,10%.

Cálculos realizados para un importe de 18.800 € de póliza suponiendo la disposición de la totalidad del límite del crédito el mismo día del inicio de la misma. En todos los supuestos se ha aplicado el Euribor 3 meses de noviembre 2020 publicado con fecha 05 de diciembre 2020 en [www.euribor.BancodeEspana](http://www.euribor.BancodeEspana) (-0,520%). Se realiza para un supuesto con fecha de inicio 30/01/2021 y vencimiento a un año para el caso de profesionales, con liquidaciones en trimestrales (30/04/2021, 30/07/2021, 30/10/2021 y 30/01/2022):

(1) 4,327% TAE variable, (TIN variable del 1,480%) aplicando las máximas bonificaciones al diferencial ya que se supone la contratación de los siguientes productos y servicios por parte del cliente: 1) tarjeta de débito (0,10%) y de crédito (0,10%) sin comisión de emisión; 2) Terminal punto de venta (0,10%) sin coste de contratación; 3) Plan de pensiones o PPA, con un mínimo de aportaciones anuales (0,15%) sin costes de contratación ni mantenimiento; 4) seguro de vida de amortización de préstamos (0,25%) suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad no fumador y no consumidor de bebidas alcohólicas lo que supone una prima del seguro de vida de 30,80 € con pagos anuales, por lo que se realizará un único pago; 5) Fondos de Inversión con un saldo mínimo de 3.000€ (0,10%) sin coste de contratación, y 7) un seguro de hogar sobre una vivienda habitual de 110 m<sup>2</sup>, con coberturas de continente 74.250€ y contenido 18.562,50€, cuya prima anual asciende a 203,38 €. Coste total de la financiación: 372,24€, compuesto de una comisión de apertura de 96,00€, y un total de intereses de 278,24€

(2) Para el caso de personas jurídicas, y un montante de 18.800€. 4,878% TAE variable (TIN variable del 1,480%) aplicando las máximas bonificaciones al diferencial ya que se supone la contratación de los siguientes productos y servicios por parte del cliente: 1) tarjeta de débito business (0,10%) y de crédito T-empresa (0,10%) sin comisión de emisión; 2) servicio Terminal Punto de Venta (0,10%) sin costes de contratación; 3) Fondo de Inversión con un saldo superior a 3.000€ (0,10%) sin costes de contratación; 4) Seguro multirriesgo (0,50%) de oficinas por valor de 330,54 € anuales con unas coberturas de 82.500 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m<sup>2</sup>.; y 5) Contratación del Cuaderno 34 masivo de nóminas (0,10%) sin gastos de contratación. Coste total de la financiación: 372,24€, compuesto de una comisión de apertura de 96,00€, y un total de intereses de 278,24€.

(3) En caso de no contratación de ninguno de los productos que afectan a la revisión la TAE variable sería 4,040% (TIN del 2,480%) tanto para personas físicas y para personas jurídicas. Coste total de la financiación: 560,24€, compuesto de una comisión de apertura de 96,00€, y un total de intereses de 466,24€.

Se supone que el importe de las primas de los seguros no variará. Esta TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés. Revisiones trimestrales: min 10€ de ingresos. Revisiones anuales: min 400€ de ingresos. La Entidad no aceptará como garantía viviendas ni otros inmuebles de uso doméstico, por estar sujetas a la Ley 05/2019 sobre contratos de crédito inmobiliario (LCCI).

### 4.- RENTING

Las empresas miembros de la Asociación podrán consultar mensualmente las ofertas de vehículos enviando un correo electrónico a [empresas.crg@cajarural.com](mailto:empresas.crg@cajarural.com). Además, podrán solicitar cotización de cualquier vehículo del mercado indicando marca, modelo, plazo del contrato y kilómetros mensuales. En caso de disponer de factura proforma de cualquier concesionario, podemos hacer presupuesto de ese vehículo en concreto.

¿Ventajas del servicio de renting?

- Precios más competitivos
- Mayor comodidad, en una única cuota se incluye además: mantenimientos, seguro, impuestos, recogida y entrega, y otros opcionales.
- El cliente se puede deducir hasta el 100% de la cuota.
- No inmoviliza recursos financieros, con lo que el cliente tiene menor endeudamiento y mayor liquidez. Mejora de los ratios financieros.



Únete a nosotros  
[cajaruralgranada.es](http://cajaruralgranada.es)

[www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)

## 5.- PRÉSTAMO GESTIÓN INTEGRAL NEGOCIO GARANTÍA PERSONAL

Se ofrece a los asociados de LA ASOCIACIÓN productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal.

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
96 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	<b>Desde Euribor Oficial + 3,75%</b>	Mensual	Apertura 1,50% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.  
Bonificación máxima: **1,00%**.

**TAE variable 5,522%** (según Euribor 1 año correspondiente a noviembre, publicado el 02/12/2020 el BOE, -0,481%), para un capital de 12.000 € y la contratación del seguro de vida para cubrir la amortización del préstamo a prima única financiada, suponiendo el caso de una persona física, varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 €, lo que supone un importe total 12.132,02 €. Para un plazo de amortización de 8 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al -0,481% más 4,00%, es decir, 3,519%) lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 145,18€. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente, además del seguro de vida a prima única, plan de pensiones con una aportación anual de 720€, de tarjeta de débito, tarjeta de crédito, todos ellos sin costes de contratación, y un seguro de accidentes con una prima de 33,10€ anual, otro de Incapacidad Laboral Transitoria con una prima anual de 45,20€. Revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 14.763,43 compuesto por un capital inicial de 12.132,02€, y un coste total de la financiación de 1.926,71€, que incluye la comisión de apertura de 121,32€, y un total de 1.805,39€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 145,18€ cada una, y una última cuota de 145,31€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la **TAE variable ascendería a 5,198%**, el TIN variable ascendería a 4,519% (Euribor 1 año al -0,481% más 5,00%). Se supone la contratación del seguro de vida para cubrir la amortización del préstamo a prima única financiada, suponiendo el caso de una persona física, varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 €, lo que supone un importe total 12.132,02 €. El importe total adeudado a 14.600,75€, compuesto por un capital inicial de 12.132,02€ y un coste total de la financiación de 2.468,73€, formado por una comisión de apertura de 121,32€, y un total de 2.347,41€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas mensuales de 150,83€ cada una, y una cuota final de 150,58 €.

**TAE variable 7,065%** para el mismo caso anterior, pero a un plazo de dos años, suponiendo el cumplimiento de las condiciones, para un capital de 12.000 € y la contratación del seguro de vida para cubrir la amortización del préstamo a prima única financiada, suponiendo el caso de una persona física, varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 €, lo que supone un importe total 12.132,02 €. El importe total adeudado asciende a 12.859,65€, compuesto por un capital inicial de 12.132,02€, y un coste final de la financiación de 571,03€, formado por una comisión de apertura de 121,32€, y 449,71€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 23 cuotas de 524,24, y una cuota final de 524,21€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la **TAE variable ascendería a 6,794%** para el caso anterior a 2 años, el TIN variable ascendería a 4,519% (Euribor 1 año al -0,481% más 5,00%). Se supone la contratación del seguro de vida para cubrir la amortización del préstamo a prima única financiada, suponiendo el caso de una persona física, varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 €, lo que supone un importe total 12.132,02 €. El importe total adeudado asciende a 12.832,66€, compuesto por un capital inicial de 12.132,02€ y un coste total de la financiación de 700,64€, que incluye una comisión de apertura de 121,32€, y 579,32€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 23 cuotas de 529,64€ cada una, y una cuota final de 529,62€.

**TAE Variable 9,089%** (según Euribor 1 año correspondiente a noviembre publicado el 02/12/2020 el BOE, -0,481%), para un no consumidor, persona jurídica, para un capital de 12.000 €, para un plazo de amortización de 8 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al -0,466% más 4,00%, es decir, 3,534%) lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 143,684€. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente de un Seguro multirriesgo industrial suponiendo la tenencia de una fábrica de productos alimentarios de 150 m2 con cobertura de mobiliario y maquinaria por 10.000 €, mercancías por 5.000 € y extensión de garantías, cuya prima anual es de 330,10 €, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, Emisor de recibos C19, TPV para el comercio y fondos de inversión por importe de 4.500€, todos ellos sin costes de contratación. Revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 16.546,54€, compuesto de un capital inicial de 12.000€ y un coste total de la financiación de 1.905,74€, que incluye una comisión de apertura de 120,00€, y 1.785,74€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 143,60€ cada una, y una cuota final de 143,74€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la **TAE variable ascendería a 4,891%**, el TIN variable ascendería a 4,519% (Euribor 1 año al -0,481% más 5,00%). El importe total adeudado asciende a 14.441,87€, compuesto de un capital inicial de 12.000€, y un coste total de la financiación de 2.441,87€, que incluye una comisión de apertura de 120,00€ y un total de 2.321,87€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 149,19€ cada una, y una cuota final de 148,82€.

**TAE variable 10,313%** para el mismo caso anterior, pero a un plazo de dos años, suponiendo el cumplimiento de las condiciones. El importe total adeudado asciende a 13.225,01€ compuesto de un capital inicial de 12.000€, y un coste total de financiación de 563,81€, que incluye una comisión de apertura de 120,00€, y un coste total 444,81€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 23 cuotas de 518,53€ cada una, y una cuota final de 518,62€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la **TAE variable ascendería a 5,645%** para el caso anterior a 2 años, el TIN variable ascendería a 4,519% (Euribor 1 año al -0,481% más 5,00%). El importe total adeudado asciende a 12.693,01€, compuesto de un capital inicial de 12.000,00€, y un coste total de la financiación de 693,01€, compuesto de una comisión de apertura de 120,00€, y un total de 573,01€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 23 cuotas de 523,88€ cada una, y una cuota final de 523,77€.

Estas TAEs Variables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, estas TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés. El tipo de interés se revisará anualmente. Así mismo, las TAEs Variables podrán variar en función del importe contratado y el plazo pactado para su amortización. Revisiones anuales: mínimo de 100 € al trimestre ó 400€ anuales de ingresos. Concesión de financiación sujeta a criterio de la Entidad.

Durante el periodo a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso resultase un valor negativo, el préstamo no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese periodo los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor 1 año publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

Cuotas calculadas de acuerdo con el sistema de amortización francés. Las fórmulas matemáticas convenidas para la determinación del importe de cada una de las cuotas de amortización e intereses de dicho sistema son:

CÁLCULO DE LAS CUOTAS DEL PRÉSTAMO QUE INCLUYEN CAPITAL E INTERESES:	CÁLCULO DE LOS INTERESES DE CADA PAGO:	CÁLCULO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE CADA PAGO:
$Cuota = \frac{Cx \left(\frac{i}{m}\right)}{1 - \left(1 + \frac{i}{m}\right)^{-n}}$	$C \cdot x \cdot \frac{i}{m}$	$Cuota \text{ del préstamo} - \text{intereses}$
<p><b>Siendo:</b> C: Capital pendiente del préstamo. i: Tipo de interés nominal anual (tanto por uno).</p>	<p>m: Número de cuotas en el año. n: Número de años pendientes del plazo de amortización.</p>	
<p><b>Ejemplo:</b> C: 200.000 €</p>	<p>i: 3,00% m: 12</p>	<p>m= 12 n= 25</p>
<p>Cuota mensual: <math display="block">\frac{200.000 \text{ €} \times \left(\frac{0,03}{12}\right)}{1 - \left(1 + \frac{0,03}{12}\right)^{-12 \times 25}} = 948,42 \text{ €}</math></p>	<p>Intereses 1ª cuota: <math display="block">\frac{200.000 \text{ €} \times 0,03}{12} = 500,00 \text{ €}</math></p>	<p>Amortización 1ª cuota: <math display="block">948,42 \text{ €} - 500,00 \text{ €} = 448,42 \text{ €}</math></p>

Este sistema consiste en que el reembolso del capital del préstamo y de los intereses se realiza mediante el pago de cuotas periódicas del mismo importe (mientras no se produzca una variación del tipo de interés aplicable). Dado que los intereses se devengan sobre el importe de principal pendiente de pago, a medida que transcurre el tiempo el importe de la cuota destinado al reembolso del capital va siendo mayor, mientras que el importe correspondiente al pago de intereses va disminuyendo, porque el capital pendiente irá siendo menor.

Las primas de seguros han sido cotizadas por la compañía Seguros Generales Rural sa, RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006, Reg. Merc. De Madrid, Tomo 8205, Folio 89, Sección 8, Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural sa de Seguros y Reaseguros y Rural Vida sa de Seguros y Reaseguros

## 6.- PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS EMPRESAS-PROFESIONALES-COMERCIOS

Se ofrece a asociados de LA ASOCIACIÓN productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad hipotecaria sobre el inmueble a adquirir u otras fincas libres de cargas financieras susceptibles de hipotecar:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 60% del valor de tasación o precio de compra.	<b>Desde Euribor Oficial + 2,25%</b>	Mensual	Apertura 1,50 % Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,25%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

Bonificación máxima: **1,00%**.

**Nota:** La Caja no aceptará como garantía ningún inmueble de uso residencial (para operaciones con garantía sobre inmuebles de uso residencial se aplicarán las condiciones de nuestros productos acogidos a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario LCCI según se describen en los puntos 4.2 y 4.3 del presente Convenio)

**TAE variable 2,559%** (según Euribor 1 año correspondiente a noviembre, publicado el 02/12/2020 el BOE, -0,481%), para un capital de 70.000 € y la contratación del seguro de vida para cubrir la amortización del préstamo a prima única financiada, suponiendo el caso de una persona física, varón de 30 años de edad, cuyo coste es 1.673,00, lo que supone un montante total de 71.673,00 €, para un plazo de amortización de 30 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al -0,481% más 2,25%, es decir, 1,769%) lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 256,71€. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente, además del seguro de vida a prima única, plan de pensiones con una aportación anual de 720€, de tarjeta de débito, tarjeta de crédito, todos ellos sin costes de contratación, y un seguro de accidentes con una prima de 33,10€ anual, otro de Incapacidad Laboral Transitoria con una prima anual de 45,20€. Revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 99.950,82€, compuesto por un capital inicial de 71.673,00€, y un coste total de la financiación de 21.819,46€, que incluye la comisión de apertura de 1.075,10€, y un total de 20.744,36€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 359 cuotas de 256,71€ cada una, y una última cuota de 258,47€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la **TAE variable ascendería a 3,117%**, el TIN variable ascendería a 2,769% (Euribor 1 año al -0,481% más 3,25%). Se supone la contratación del seguro de vida para cubrir la amortización del préstamo a prima única financiada, suponiendo el caso de una persona física, varón de 30 años de edad, cuyo coste es 1.673,00 €, lo que supone un montante total de 71.673,00 €. El importe total adeudado asciende a 106.670,48€, compuesto por un capital inicial de 71.673,00€ y un coste total de la financiación de 34.997,48€, formado por una comisión de apertura de 1.075,10€, y un total de 33.922,39€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 359 cuotas mensuales de 293,32€ cada una, y una cuota final de 293,50 €.

**TAE Variable 3,884%** (según Euribor 1 año correspondiente a noviembre publicado el 02/12/2020 el BOE, -0,481%), para un no consumidor, persona jurídica, para un capital de 70.000 €, para un plazo de amortización de 30 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al -0,481% más 2,25%, es decir, xxx%) lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de xxx€. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente de un Seguro multirriesgo industrial suponiendo la tenencia de una fábrica de productos alimentarios de 150 m2 con cobertura de mobiliario y maquinaria por 10.000 €, mercancías por 5.000 € y extensión de garantías, cuya prima anual es de 330,10 €, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, Emisor de recibos C19, TPV para el comercio y fondos de inversión por importe de 4.500€, todos ellos sin costes de contratación. Revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 101.213,14€, compuesto de un capital inicial de 70.000€ y un coste total de la financiación de 21.310,14€, que incluye una comisión de apertura de 1.050,00€, y 20.260,14€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 359 cuotas de 250,72€ cada una, y una cuota final de 251,66€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos la **TAE variable ascendería a 3,617%**, el TIN variable ascendería a 2,769% (Euribor 1 año al -0,481% más 3,25%). El importe total adeudado asciende a 104.180,57€, compuesto de un capital inicial de 70.000€, y un coste total de la financiación de 34.180,57€, que incluye una comisión de apertura de 1.050,00€ y un total de 34.180,47€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 359 cuotas de 286,47€ cada una, y una cuota final de 287,84€.

Estas TAEs Variables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, estas TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés. El tipo de interés se revisará anualmente. Así mismo, las TAEs variables podrán variar en función del importe contratado y el plazo pactado para su amortización. Revisión anual: mínimo de 100 € al trimestre ó 400€ anuales de ingresos. Concesión de financiación sujeta a criterio de la Entidad.

Durante el periodo a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso resultase un valor negativo, el préstamo no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese periodo los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor 1 año publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

Cuotas calculadas de acuerdo con el sistema de amortización francés. Las fórmulas matemáticas convenidas para la determinación del importe de cada una de las cuotas de amortización e intereses de dicho sistema son:

CÁLCULO DE LAS CUOTAS DEL PRÉSTAMO QUE INCLUYEN CAPITAL E INTERESES:	CÁLCULO DE LOS INTERESES DE CADA PAGO:	CÁLCULO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE CADA PAGO:
$Cuota = \frac{Cx \left(\frac{i}{m}\right)}{1 - \left(1 + \frac{i}{m}\right)^{-m \cdot n}}$	$Cx \cdot \frac{i}{m}$	$Cuota \text{ del préstamo} - \text{intereses}$
Siendo: C: Capital pendiente del préstamo. i: Tipo de interés nominal anual (tanto por uno).	m: Número de cuotas en el año. n: Número de años pendientes del plazo de amortización.	
Ejemplo: C: 200.000 €	i: 3,00% m: 12	m= 12 n= 25
$\frac{200.000 \text{ €} \times \left(\frac{0,03}{12}\right)}{1 - \left(1 + \frac{0,03}{12}\right)^{-12 \times 25}} = 948,42 \text{ €}$	Intereses 1ª cuota: $\frac{200.000 \text{ €} \times 0,03}{12} = 500,00 \text{ €}$	Amortización 1ª cuota: $948,42 \text{ €} - 500,00 \text{ €} = 448,42 \text{ €}$

Este sistema consiste en que el reembolso del capital del préstamo y de los intereses se realiza mediante el pago de cuotas periódicas del mismo importe (mientras no se produzca una variación del tipo de interés aplicable). Dado que los intereses se devengan sobre el importe de principal pendiente de pago, a medida que transcurre el tiempo el importe de la cuota destinado al reembolso del capital va siendo mayor, mientras que el importe correspondiente al pago de intereses va disminuyendo, porque el capital pendiente irá siendo menor.

Las primas de seguros han sido cotizadas por la compañía Seguros Generales Rural sa, RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006, Reg. Merc. De Madrid, Tomo 8205, Folio 89, Sección 8, Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural sa de Seguros y Reaseguros y Rural Vida sa de Seguros y Reaseguros

## 7.- LEASING MOBILIARIO TIPO VARIABLE.

Arrendamiento financiero en condiciones preferentes de mercado, que además le permitirá beneficiarse de unas excelentes ventajas fiscales y amortizar su inversión al 100%.

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	100% del valor del bien financiado sin IVA	<b>Desde Euribor Oficial + 3,75%</b>	Mensual	Apertura: 1,50 % Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.  
Bonificación máxima: **1,00%**.

**TAE variable 10,929%** para profesionales (según Euribor 1 año de noviembre 2020, publicado el 2 de diciembre 2020 en el BOE, -0,481 %) calculada para un capital de 18.000€ y la contratación del seguro de vida a prima única financiada para los 8 años del arrendamiento, suponiendo el caso de una persona física varón de 25 años de edad no fumador ni consumidor de bebidas alcohólicas, cuyo coste es 247€, suponiendo un montante total de 18.247€ y para un plazo de amortización de 8 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año más 3,25%, es decir, 3,27%). Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente: 1) tarjeta de débito (0,10%) y de crédito (0,10%) sin comisión de emisión; 2) Terminal punto de venta (0,10%) sin coste de contratación; 3) Plan de pensiones o PPA, con un mínimo de aportaciones anuales de 720€, o 180€ trimestrales (0,15%) sin costes de contratación; 4) seguro de vida de amortización de préstamos (0,25%) suponiendo el caso de un varón de 25 años de edad no fumador y no consumidor de bebidas alcohólicas lo que supone una prima del seguro de vida de 196€, con pagos anuales; 5) Fondos de Inversión con un saldo mínimo de 3.000€ (0,10%) sin coste de contratación, y 6) un seguro de hogar sobre una vivienda habitual de 110 m<sup>2</sup>, con coberturas de continente 74.250€ y contenido 18.562.50€, con una prima anual de 203,38€. El importe total adeudado asciende a 24.230,30€, compuesto por un capital inicial de 18.247,00€, y un coste total de la financiación de 2.788,26€, que incluye la comisión de apertura de 273,71€, y un total de 2.514,56€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 216,27€ cada una, y una última cuota de 215,90€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

Para personas jurídicas, una **TAE variable de 9,453%**, calculada para un capital inicial de 18.000 Euros suponiendo la contratación de un seguro multirisgo de oficinas por valor de 334,54 € anuales con unas coberturas de 70.000 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m<sup>2</sup> y para un plazo de amortización de 8 años (bonificación del 1,00%) aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año más 3,75%, es decir, 3,27%). Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente de: 1) tarjeta de débito business (0,10%) y de crédito T-empresa (0,10%) sin comisión de emisión; 2) servicio Terminal Punto de Venta (0,10%) sin costes de contratación; 3) Fondo de Inversión con un saldo superior a 3.000€ (0,10%) sin costes de contratación; 4) Seguro multirisgo (0,50%) de oficinas por valor de 334,54 € anuales con unas coberturas de 82.500 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m<sup>2</sup>; y 5) Contratación del Cuaderno 34 masivo de nóminas (0,10%) sin gastos de contratación. El importe total adeudado asciende a 23.370,18€, compuesto por un capital inicial de 18.000,00€, y un coste total de la financiación de 2.693,86€, que incluye la comisión de apertura de 180,00€, y un total de 2.480,52€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 213,34€ cada una, y una última cuota de 213,22€, además de los gastos de los diferentes productos contratados.

En caso de no contratación de ninguno de los productos que afectan a la revisión para una operación de 8 años la **TAE variable sería 4,629%** (TIN variable del 4,27%) tanto para personas físicas como jurídicas, en operaciones a 8 años. Se supone que el importe de las primas de los seguros no variará. El importe total adeudado asciende a 21.459,98€, compuesto por un capital inicial de 18.000€, y un coste total de la financiación de 3.459,98€, que incluye la comisión de apertura de 180,00€, y un total de 3.279,98€ de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 221,67€ cada una, y una última cuota de 221,33€.

Estas TAEs Variables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, estas TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés. El tipo de interés se revisará anualmente. Así mismo, las TAEs variables podrán variar en función del importe contratado y el plazo pactado para su amortización. Revisiones anuales: mínimo de 100 € al trimestre ó 400€ anuales de ingresos. Concesión de financiación sujeta a criterio de la Entidad.

Durante el período a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso resultase un valor negativo, el préstamo no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese período los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor 1 año publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

Cuotas calculadas de acuerdo con el sistema de amortización francés. Las fórmulas matemáticas convenidas para la determinación del importe de cada una de las cuotas de amortización e intereses de dicho sistema son:

CÁLCULO DE LAS CUOTAS DEL PRÉSTAMO QUE INCLUYEN CAPITAL E INTERESES:	CÁLCULO DE LOS INTERESES DE CADA PAGO:	CÁLCULO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE CADA PAGO:
$Cuota = \frac{Cx \left(\frac{i}{m}\right)}{1 - \left(1 + \frac{i}{m}\right)^{-(m \times n)}}$	$C \times \frac{i}{m}$	$Cuota \text{ del préstamo} - \text{intereses}$
<p><b>Siendo:</b> C: Capital pendiente del préstamo. i: Tipo de interés nominal anual (tanto por uno).</p>	<p>m: Número de cuotas en el año. n: Número de años pendientes del plazo de amortización.</p>	
<p><b>Ejemplo:</b> C: 200.000 €</p>	<p>i: 3,00% m: 12</p>	<p>m= 12 n= 25</p>
$\frac{200.000 \text{ €} \times \left(\frac{0,03}{12}\right)}{1 - \left(1 + \frac{0,03}{12}\right)^{-(12 \times 25)}} = 948,42 \text{ €}$	$\frac{200.000 \text{ €} \times 0,03}{12} = 500,00 \text{ €}$	$948,42 \text{ €} - 500,00 \text{ €} = 498,42 \text{ €}$

Este sistema consiste en que el reembolso del capital del préstamo y de los intereses se realiza mediante el pago de cuotas periódicas del mismo importe (mientras no se produzca una variación del tipo de interés aplicable). Dado que los intereses se devengan sobre el importe de principal pendiente de pago, a medida que transcurre el tiempo el importe de la cuota destinado al reembolso del capital va siendo mayor, mientras que el importe correspondiente al pago de intereses va disminuyendo, porque el capital pendiente irá siendo menor.

Las primas de seguros han sido cotizadas por la compañía Seguros Generales Rural sa, RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006, Reg. Merc. De Madrid, Tomo 8205, Folio 89, Sección 8, Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural sa de Seguros y Reaseguros y Rural Vida sa de Seguros y Reaseguros

## 8.- LÍNEAS ICO

Caja Rural Granada pone a disposición de los miembros de la Asociación, las líneas ICO que periódicamente el Gobierno de España pone en comercialización, y que podrán ser contratadas a través de nuestra entidad.

## 9.- SEGUROS DKV SALUD

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel.

Las condiciones financieras de la presente oferta únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo. La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada. Todos los seguros a los que se hace referencia serán contratados con RGA o con RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. [Esta oferta tiene vigencia hasta el 31/08/2022.](#)